

LUNES, 12 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 133

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-10258 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 694/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 694/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Jesús Díaz Rábago contra la empresa "Servicios y Construcciones Odeman, S. L." y "Montañesa de Canalizaciones, S. A.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 22 de junio de 2010 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Miguel Manuel Jesús Díaz Rábago contra la demandada "Servicios y Construcciones Odeman" y "Montañesa de Canalizaciones", condeno a la primera a que indemnice a la actora por salarios pendientes de cobro, y dietas y kilometraje la cantidad total de 4.264 euros. A la cantidad por salarios se le aplica el interés legal del artículo 29 del E.T.

Debo absolver y absuelvo a la codemandada "Montañesa de Canalizaciones, S. L." de los pedimentos formulados en su contra.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que pueden impugnarla en suplicación mediante escrito que presentarán, en este Juzgado y para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro de los cinco días hábiles siguientes al en que se notifiquen, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000034069409, más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Servicios y Construcciones Odeman, S. L." y "Montañesa de Canalizaciones, S. A.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 28 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/10258

CVE-2010-10258